FG- DUOC Nº 363/2020

Asunción, 08 de setiembre de 2020.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/20 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION DE ASCENSORES - PLURIANUAL - ID N° 374.012" APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Nº 03, ACTA Nº 7 DEL 12 DE FEBRERO 2020.

Forman parte de este Informe de Evaluación de Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura, Primera apertura;
2. Acta de Apertura, Segunda apertura;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas Anexo B02_08;

Que, en fecha 27 de agosto del 2020 a las 09:15 hs., fecha y hora inicialmente fijada para la primera apertura de sobres; se ha recepcionado únicamente 1 (uno) sobre de oferta; por tanto la apertura de sobre/oferta fue prorrogado por no contar con la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas según el Art. 34 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y se fija como nueva fecha para la ***segunda apertura el día 03 de setiembre de 2020 a las 09.15 hs***. – según Adenda Nº1, conforme lo establece el ***Art. 30 de la Resolución Nº 5695/2019 de la DNCP***.

En la fecha y hora prevista para la recepción y segunda apertura de sobres, se ha recibido la cantidad de 1 (uno) sobre/oferta en tiempo y forma; por consiguiente, se ha tomado en cuenta para el análisis correspondiente al siguiente oferente;

1- HOLLER INGENIERIA S.R.L.;

Durante la evaluación de oferta se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61[1] del Decreto Nro. 21.909/03, concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1993/2018[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
Formulario de oferta actualizado mediante RES. DNCP Nº 2015/19	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE – SIPE
Estatutos Sociales o sus modificaciones	CUMPLE – SIPE
Poderes suficientes del firmante de la oferta.	CUMPLE – SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1993/18	Presenta Constancia Nº 1607995

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC.
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

[1]**Decreto N° 21.909/03, Art.61.** "Método de evaluación". *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta).*

[2]**Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3]**Resolución DNCP N° 1993/2018** *"Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), y se abroga la Resolución DNCP Nº 1373/2018".*

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado, las ofertas son agrupadas, en orden numérico de menor a mayor, para el siguiente análisis.

✓ **LOTE Nº 1 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSOR MARCA SCHINDLER**

Nro.	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA (IVA incluido)
1.	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Gs. 35.213.952.-

✓ **LOTE Nº 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSOR MARCA SCHINDLER**

Nro.	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA (IVA incluido)
1.	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Gs. 78.865.480.-

Observación: Se deja constancia que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen emitido por el MIC, y siendo la única oferta presentada, no corresponde la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales. Lo cual puede verificarse en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO).

Hecha la presente observación, se toma provisoriamente a la única oferta a ser analizada, de conformidad al art. 61 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario del art. 26 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

✓ **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todos ellos; conforme se visualiza en el Cuadro Comparativo de Documentos (CCD); seguidamente esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación, Punto 30 de la Carta de Invitación; conforme al siguiente cuadro:

CAPACIDAD LEGAL	
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	CUMPLE

Econ. Miguel Valente
Gerente
Gestión Institucional

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC.
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro del Personal no se encuentra en el mismo el representante legal, así como los demás miembros de la sociedad a los que tuvo acceso el Comité, por tanto, no existe impedimento alguno.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Han sido verificados en el SINARH al firmante de la oferta, así como los demás miembros de la sociedad a los que tuvo acceso el Comité Evaluador, teniendo en cuenta que es una Sociedad Anónima, constatándose lo siguiente: que los mismos no figuran ser funcionarios en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, como así también en la http://www.documentos.gov.py. Por tanto, el Comité de Evaluación considera que no existe impedimento alguno.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general; cunado la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.	Al respecto, el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente y constato que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la normativa vigente.

CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

EXPERIENCIA:	
a) Deberán presentar copias simples de contratos y/o facturaciones suscritos entre instituciones públicas y/o privadas correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación de ascensores de la marca SCHINDLER, por lo menos 1 por cada año, correspondiente a los años (2017-2018-2019).	CUMPLE
b) Para empresas consorciadas: deberán presentar copias simples de contratos y/o facturaciones suscritos entre instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 1 por cada año, correspondiente a los años (2017-2018-2019), en la	NO CORRESPONDE

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC.
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Vallente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTIÓN INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

prestación del servicio de mantenimiento y reparación de ascensores de la marca SCHINDLER.	

CAPACIDAD TECNICA:	
✓ El Oferente deberá presentar copia simple del documento que acredite como Centro autorizado de Servicios y Venta de repuestos para Ascensores SCHINDLER dentro del territorio paraguayo, emitido por el fabricante.	CUMPLE, **Presenta:** Certificado de Exclusividad de la marcar SCHINDLER, por parte de la Compañía SCHINDLER MANAGEMENT S.A. con Sede en Ebikon Suiza, y FORM.-06 - Solicitud de Publicidad Registral y Anotaciones de la Dirección General de Registros Públicos, donde se solicita la vigencia de la inscripción de representación, Bajo Entrada N°10270168 de Fecha 25/02/20, Otros registros (incluidos de hipotecas) N°69, Folio 402, Año 2008; del mismo se comprueba que en el apartado: **CONSTACIA DE ANOTACIONES /OBSERVACIONES,** reza cuanto sigue: **"No se menciona la serie, motivo por el cual no se expide el presente. La nota negativa queda sin efecto y se Certifica. *"VIGENTE LA REPRESENTACIÓN A FAVOR DE HOLLER INGENIERIA S.R.L., CON FECHA 06/03/20."***
✓ Para empresas consorciadas: el líder del consorcio deberá presentar copia simple del documento que acredite como Centro autorizado de Servicios y Venta de repuestos para Ascensores SCHINDLER dentro del territorio paraguayo, emitido por el fabricante.	NO CORRESPONDE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.,** es la única oferta económica presentada en el objeto de la CD N° 10/20 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES" PLURIANUAL – ID N°374.012**, para los **LOTES N° 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES y LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES,** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto, demuestra capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC.
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR**, la oferta presentada por el oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, y **ADJUDICAR** el objeto de la CD Nº 10/20 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES" PLURIANUAL – ID N°374.012,** para los **LOTES Nº 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES y LOTE Nº 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

  Se sugiere formalizar la adjudicación de la siguiente manera:

  - ***LOTE Nº1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES***

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato de servicio** que asciende a la suma total de **Gs. 35.213.952.- (guaraníes treinta y cinco millones doscientos trece mil novecientos cincuenta y dos) IVA incluido**, pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales e iguales de **Gs.2.934.496.- (guaraníes dos millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis) IVA incluido**, contados desde el 14 de octubre de 2020 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

  - ***LOTE Nº 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES***

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo **el monto mínimo de operación la suma de Gs. 7.393.024.- (guaraníes siete millones trescientos noventa y tres mil veinticuatro) y el monto máximo de operación la suma de Gs. 14.786.048.- (guaraníes catorce millones setecientos ochenta y seis mil cuarenta y ocho) ambos IVA incluidos**, por 12 (doce) meses, contados desde 14 de octubre de 2020, la continuidad de ambos lotes, quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. Pamela Ortiz Jefa del Departamento UOC Fondo Ganadero	**Econ. Miguel Valiente** Gerente de Gestión Institucional Responsable de UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 18 de agosto de 2020, expediente Nº 310.658;
- Monto total del PAC Nº 374.012 Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones);
- Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020:

  240 – "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" Gs. 12.500.000. - (guaraníes doce millones quinientos mil).

Lic. Pamela Ortiz
Jefa del Departamento UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC